

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. C.E.C.M.R. No. 202000055**

El apoderado del señor LUIS ALFREDO SUÁREZ ORTÍZ, demandado en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por MYRIAM TRUJILLO DE SUÁREZ, informa el fallecimiento de su mandante.

Se allega el registro Civil de Defunción Indicativo Serial 10528020 de La Notaría Séptima del Círculo de Cúcuta Norte de Santander, en el que certifica el fallecimiento del señor LUIS ALFREDO SUAREZ ORTIZ, el día dieciocho (18) de Septiembre del dos mil veintiuno (2.021).

Dentro de la presente actuación solo se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del proceso, no se había proferido sentencia que resolviera el presente asunto,

En razón de lo anterior y acaecida al muerte de uno de los cónyuges no hay lugar a continuar con el presente asunto pues el trámite a seguir es otro.

En consecuencia, se resuelve:

1. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por lo indicado anteriormente.
2. Por Secretaría cancélese la radicación y archívese el expediente.
3. Notifíquese a las partes

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**